

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

###### Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de septiembre de 1988 por el buque «Nuevo Maite», de la matrícula de Santander, folio 2.485 de la tercera lista, al de su misma clase «Playa de Mataleñas».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1988.—El Teniente Auditor, Pedro Fuente Arce.—15.654-E.

##### CADIZ

###### Edicto

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las provincias marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Camijanes» al «Cárdenas Santos».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de octubre de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.—15.689-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «Autovía de Andalucía, CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 326,000 al 347,540. Tramo: Andújar-Villa del Río. Clave: 1-J-322»*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupa-

ción de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar las fincas afectadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en los periódicos «Jaén» y diario «Ideal», de Jaén, en los tablones de comunicaciones de esta Demarcación y de su unidad de Jaén y en los Ayuntamientos de Marmolejo y Lopera, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Señalar en los excelentísimos Ayuntamientos los días y horas que se reseñan a continuación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Marmolejo. Fincas: 1 a 65. Día 8 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta.

Término municipal: Marmolejo. Fincas: 65 al final. Día: 9 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a diecisiete treinta.

Término municipal: Lopera. Fincas: 1 al final. Día: 11 de noviembre de 1988. Hora: Diez a trece.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 13 de octubre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riaseco.—15.694-E.

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «Autovía de Andalucía, CN-IV, Madrid-Cádiz, puntos kilométricos 299,200 al 320,445. Tramo: Bailén-Andújar». Clave: 1-J-321*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba mencionadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar las fincas afectadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», en los periódicos «Jaén» y diario «Ideal», de Jaén, en los tablones de comunicaciones de esta Demarcación y de su unidad de Jaén y en los Ayuntamientos de Guarromán, Bailén y Villanueva de la Reina, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Señalar en los excelentísimos Ayuntamientos los días y horas que se reseñan a continuación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Guarromán. Fincas: 1 al final. Día 7 de noviembre de 1988. Hora: Once a doce.

Término municipal: Bailén. Fincas: 1 al final. Día: 7 de noviembre de 1988. Hora: Diecisiete a dieciocho.

Término municipal: Villanueva de la Reina. Fincas: 1 al final. Día: 10 de noviembre de 1988. Hora: Nueve treinta a dieciocho treinta.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 13 de octubre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Riaseco.—15.695-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se dispone la anulación por extravío del título de Licenciado en Farmacia a favor de don Francisco Bellvis Aloy, de fecha 4 de abril de 1978, como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Valencia en octubre de 1982*

Ilmos. Sres.: Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Farmacia, expedido el 4 de abril de 1978, a favor de don Francisco Bellvis Aloy, como consecuencia de las inundaciones ocurridas en Valencia en octubre de 1982.

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Madrid, 10 de octubre de 1988.—El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilma. Sra. Secretaria general Técnica del Departamento e ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.—15.662-E.

#### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Notificación a la Empresa «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, trámite de audiencia en el expediente de aprobación de las recepciones provisional y definitiva y liquidación final del contrato de obras de construcción de un Colegio de 16 unidades en Sevilla, avenida San Juan de la Cruz*

Se notifica a la Empresa «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, adjudicataria de las obras de construcción de un colegio de 16 unidades en Sevilla, avenida San Juan de la Cruz, el trámite de audiencia en el expediente de aprobación de las recepciones provisional y definitiva y liquidación final del referido contrato, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XIII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de quince días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio de Obras.—15.639-E.

*Resolución por la que se fija fecha para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos para la construcción de la Universidad de las islas Baleares en Palma de Mallorca*

Por Real Decreto 2405/1986, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se ha declarado de urgencia, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de los terrenos necesarios para la construcción de la Universidad de las islas Baleares.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca número 10c (polígono 10, parcela número 15) afectada por el Real Decreto mencionado, se convoca a don Juan Lladó Riutort y demás titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para que comparezcan el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la sala de juntas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de las islas Baleares, sita en el kilómetro 7,5 de la carretera de Palma a Valldemosa, con objeto de trasladarse posteriormente a la finca expropiada si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Sección de Expropiaciones) hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación cuantas alegaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 14 de octubre de 1988.—El Presidente, José María Bas Adam.—15.708-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», la instalación del aprovechamiento hidroeléctrico de Santa Eugenia, en el río Jallas (La Coruña)*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña por la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 365, en solicitud de autorización administrativa para la instalación del aprovechamiento hidroeléctrico de Santa Eugenia, sobre el río Jallas, término municipal de Dumbria (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; en el Decreto 998/1962, de 26 de abril, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Obtenida por la Empresa peticionaria la correspondiente concesión del aprovechamiento por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 18 de septiembre de 1984.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», la instalación del aprovechamiento hidroeléctrico de Santa Eugenia, en el río Jallas, término municipal de Dumbria (La Coruña), según proyecto presentado, y que consta en el expediente. La central constará de:

- Turbina tipo «Francis», de eje vertical, prevista para un caudal de 26 m<sup>3</sup>/seg y un salto neto de 202,6 m.

- Alternador de potencia aparente 55 MVA,  $\cos \phi = 0,9$  y tensión de generación 13,8 Kv.  
- Subestación con transformador de 55 MVA y relación de transformación 13,8/66 Kv.  
- Equipos de protección, mando, control y auxiliares.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo establecido en las disposiciones anteriormente citadas y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Esta Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas contenidas en el artículo 8.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, relativos a centrales generadoras de energía eléctrica.

La Dirección General de la Energía podrá suprimir o modificar las presentes condiciones o imponer otras nuevas si las circunstancias así lo aconsejaren.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las autorizaciones y las concesiones cuyo otorgamiento corresponda a otros Departamentos ministeriales y Organismos de la Administración, tanto central como autonómica, provincial o local, por lo que no podrá iniciarse obra alguna que requiera dichas concesiones y/o autorizaciones sin que hayan sido previamente concedidas.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña.—5.140-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entrada y salida en la subestación de Hinojosa, del circuito número 1 de Aldeavila 2-Almaraz, en la provincia de Salamanca, solicitada por la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entrada y salida en la subestación de Hinojosa, del circuito número 1 de la línea Aldeavila 2-Almaraz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación a la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 380 KV, entrada y salida en la subestación de Hinojosa, del circuito número 1 de la línea Aldeavila 2-Almaraz.

Las características técnicas generales de la referida instalación serán las siguientes:

Sistema: Corriente alterna trifásica.  
Número de circuitos: Dos.  
Disposición: Doble triángulo.  
Número de conductores por fase: Dos.  
Tensión nominal: 380 KV.  
Potencia máxima a transportar: 912 MW.

Tipo de conductor: Aluminio-acero recubierto de aluminio LARL510 (LARI-RAIL), de 516,8 milímetros cuadrados de sección total.

Tipo de conductor de tierra: Acero recubierto de aluminio ARLE-83, de 83,8 milímetros cuadrados de sección total.

Número de conductores de tierra: Dos.  
Situación de los conductores de tierra: Sobre la línea.

Tipos de apoyos: Metálicos, galvanizados en caliente, tipo 32 TK.

Tipo de aislamiento: Cadenas de aisladores de amarre tipo U 160 BS.

Cimentación: De cuatro macizos independientes, uno por zanca, de hormigón en masa, adecuados a la naturaleza del terreno.

Longitud: Entrada en la subestación, 399 metros.

Salida en la subestación, 301 metros.

El trazado de la línea será el siguiente:

Línea de entrada:

Origen.—Localización: Apoyo número 53 de la línea eléctrica, a 380 KV, Aldeavila 2-Almaraz. Término municipal: Hinojosa del Duero. Provincia: Salamanca.

Finalización.—Localización: Subestación de Hinojosa. Término municipal: Hinojosa del Duero. Provincia: Salamanca.

Línea de salida:

Origen.—Localización: Subestación de Hinojosa. Término municipal: Hinojosa del Duero. Provincia: Salamanca.

Finalización.—Localización: Apoyo número 54 de la línea eléctrica, a 380 KV, Aldeavila 2-Almaraz. Término municipal: Hinojosa del Duero. Provincia: Salamanca.

La finalidad de la instalación es la siguiente: Permitir el acoplamiento a la red eléctrica nacional, a 380 KV, a través de la subestación de Hinojosa, que será construida por «Iberduero, Sociedad Anónima», de la central hidroeléctrica en construcción «Saucelle II», que tendrá una potencia instalada de 250 MW, al objeto de utilizar la energía generada por dicha central.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca.—4.991-15.

## Direcciones Provinciales

### ALBACETE

#### Solicitudes de permiso de investigación

Con fecha 13 de septiembre de 1988 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Mármoles Visemar, Sociedad Limitada», domiciliada en Novelda (Alicante), carretera del Castillo, kilómetro 1, para el permiso de investigación número 1.416, nombrado «Albatana», de 6 cuadrículas mineras, para minerales de la sección C), sito en los términos municipales de Hellín y Albatana.

Albacete, 14 de septiembre de 1988.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—5.196-D.

★

Con fecha 13 de septiembre de 1988 ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por «Mármoles Visemar, Sociedad Limitada», domiciliada en Novelda (Alicante), carretera del Castillo, kilómetro 1, para el permiso de investigación número 1.417, nombrado «Montesinos», de 20 cuadrículas mineras, para minerales de la sección C), sito en los

términos municipales de Hellín (Albacete) y Jumilla (Murcia).

Albacete, 14 de septiembre de 1988.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-5.197-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad externa para recepción vía satélite, marca «Rover», modelo LNC-410, solicitado por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Miguel Fleita, 9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad externa «Rover», modelo LNC-410, fabricado por «Yokowo MDF, Co., Ltd.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 14 de diciembre de 1988, con la inscripción E 89 88 0198 del equipo unidad externa «Rover», modelo LNC-410, fabricado por «Yokowo MDF, Co., Ltd.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-14.230-C.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Pedro Inglés Pedrero del duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 31 de mayo de 1977 y registrado al folio 74, número 2.217.

Barcelona, 20 de septiembre de 1988.-El Director.-5.125-D.

### BILBAO

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Nuestra Señora de Begoña», de Derio (Vizcaya)

Habiéndose extraviado el título de Diplomada en Profesorado de EGB en la especialidad de Ciencias de doña Ane Eukene Fernández Baldarrain, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no

hubiera reclamación, se procederá a extender un nuevo título.

Derio, 12 de noviembre de 1987.-14.258-C.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

Cumplimentando la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad Complutense de Madrid, del expediente para la expedición del nuevo título de Diplomado en Enfermería de don Francisco Javier Revuelta León, por extravío del que le fue expedido con fecha 19 de octubre de 1983.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación en relación con dicho título.

Madrid, 14 de octubre de 1988.-El Secretario, Juan Carlos López Corral.-14.240-C.

### OVIEDO

#### Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB «Padre Enríque de Ossó»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomado en EGB de doña Africa Martínez Mazón, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 20 de octubre de 1978 y con registro especial de títulos, folio 227, número 13.011.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Oviedo, 9 de septiembre de 1988.-La Secretaria.-Visto bueno: La Directora adjunta.-4.912-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

### ORENSE

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones formuladas por «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para el establecimiento y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas de media tensión incluidas en el Plan de Electrificación Rural de Galicia que a continuación se reseñan, en las que se emplearán materiales normalizados de procedencia nacional:

Expediente números 3.292-AT y 3.293-AT: Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 1.108 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón, derivada desde la línea existente a Parada y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 50 KVA, en Linñariños (Boborás). Desde el apoyo número 4 de esta línea se producirá una derivación de iguales características y 117 metros de longitud hasta el C.T. proyectado aéreo con 100 KVA, en Laxas (Boborás). Redes de baja tensión en el sector. Presupuesto: 2.806.441 y 8.508.636 pesetas.

Expediente número 3.294-AT: Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 239 metros de longitud, derivada del

apoyo número 31 de la L.M.T. «Borrajás-Pereiras-Readegos», y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 100 KVA, en Pereiras (Boborás). Redes de B.T. en Pereiras y Puerto Pereiras. Presupuesto: 6.093.102 pesetas.

Expediente número 3.295-AT: Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 2.580 metros de longitud, en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea «Irixo-Segade» y finalizará en el C.T. existente en caseta, en Paredes. Pasará por los municipios de Irixo y Piñor de Cea. Presupuesto: 4.891.821 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 6 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.961-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.296-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Parroquia de Lobás (Carballiño).

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de M.T. aérea, a 20 KV, de 2.102 metros de longitud, con origen en el apoyo que sirve de derivación a la línea al C.T. de Trigás, y finalizará en el C.T. proyectado aéreo con 100 KVA, en Mosteiro. Desde los apoyos números 7 y 14 de la línea anterior partirán dos derivaciones de 245 y 53 metros, que finalizará, respectivamente, en los centros de transformación de 50 y 100 KVA aéreos, proyectados en Boedes y Costoia. Redes de baja tensión (primera fase) en el sector.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.105.278 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 7 de octubre de 1988.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-4.962-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de establecimiento: Puebla de Soto.
- Término municipal afectado: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Presupuesto: 4.744.946 pesetas.
- Línea eléctrica.

Origen: Línea «Nonduermas-Heros».

Final: Centro de transformación «Puebla de Soto II».

Longitud: 484 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados.

Aisladores: Rígido y suspendido.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: C.T.R.-1C.

Relación de transformación:  $20.000 \pm 5$  por 100/398-230 V.

Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número: A.T. 12.980.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 5 de agosto de 1988.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-4.965-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura,  
Industria y Comercio

Servicios Territoriales

CACERES

*Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea a 13,2 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima», denominada circunvalación de Plasencia.

Final: Centro de transformación número 7 de los proyectados.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en kilovatios: 13,2.

Materiales:

Conductores: P3P-FV-aluminio de 3x150 milímetros cuadrados.

Longitud total en kilómetros: 2,970.

Emplazamiento de la línea: Polígono La Data.

Estación transformadora:

Tipo: Cubiertos.

Número de transformadores: 14.

Potencia total en KVA: 7.900.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Polígono La Data.

Calle o paraje: Polígono residencial «Camino de la Data».

Término municipal: Plasencia.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220.

Presupuesto total: 48.282.276 pesetas.

Finalidad: Electrificación de viviendas.

Referencia del expediente: A. T. 4.398.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1988.-El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial, Fernando Mijares Alvarez.-4.880-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materias de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación de León, para:

Cambio de emplazamiento de centro de transformación de intermedia existente en Las Heras, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (NIE-2.120).

Derivación aérea/subterránea de línea a 20 KV y centro de transformación de interior, en lonja, de 630 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, denominado «Calle Mayor», en Guardo (NIE-2.122).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida de Modesto Lafuente, número 8, primero derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 20 de septiembre de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcello de Manuel Mortera.-4.979-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Se anuncia, para general conocimiento, la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Ordenanza Reguladora del Registro de Empresas Contratistas de la Diputación Provincial de Alicante, cuyo texto íntegro ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, de fecha 16 de agosto de 1988.

Información y documentación precisa para optar a la inscripción en el Registro, en el Negociado de Contratación (Sección de Contratación y Patrimonio), ubicado en las dependencias provinciales, sitas en la avenida de Orihuela, número 128, de Alicante, teléfonos 5287011 y 5287676.

Alicante, 5 de septiembre de 1988.-El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.-El Secretario general, Patricio Vallés Muñoz.-7.149-A.

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de urbanismo y conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Abrir un período de información pública, por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial de Bizkaia», «Boletín Oficial del Estado» y diarios de la villa, del denominado «Plan Especial de Rehabilitación, Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca y Plan Especial de Protección del Casco Viejo de la Villa de Bilbao», ya que, en base a la estimación de parte de las alegaciones presentadas con posterioridad a su aprobación inicial, ha sufrido algunas modificaciones de carácter sustancial.

2. Dar traslado de este acuerdo, así como de los informes obrantes en el expediente, a los personados en el mismo, al Departamento de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Departamento de Acción Territorial y Municipal de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia y a Surbisa.»

Bilbao, 7 de octubre de 1988.-El Secretario general.-7.815-A.

## BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 7.536, 7.537 y 7.538, extendidos a la orden de «Banco Industrial del Tajo, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 13 de febrero de 1987, vencimiento el 12 de agosto de 1988, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Secretario general.-14.315-C.